Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2.011 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES: D. David García Jiménez (IU-CyL)

Concejales: D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-CyL)

Da. Olga Marcos Sánchez (IU-CyL)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-CyL)

D. Antonio María Rodríguez Fernández (PP)

D. Fabián González Sánchez (PP)

D. Miguel Ángel Domínguez Pino (SI) (SI)

Ausentes:

Secretaria: Da. Eva Prieto González

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a 26 de Septiembre de 2.011, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y dos minutos en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez manifiesta que está de acuerdo con el borrador pero que quiere poner de manifiesto que no se le dejó intervenir en el punto 2° de la sesión anterior como concejal representante de una parte de los vecinos.

El Sr. Alcalde le indica que lo que no le permitirá será que monopolice las sesiones, realizando monólogos.

Respecto al albergue del punto 6 de la sesión anterior el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez, entiende que los gastos a que se refiere son inversiones se quiera o no hacer después uso del mismo.

El Sr. Alcalde señala que una inversión es la que se realiza en un inmueble municipal y no del obispado.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez solicitará por escrito informe acerca de la baja del albergue, el Sr. Alcalde indica que presentado el escrito por Registro del Ayuntamiento se le dará contestación.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el negocio lo hizo el Obispado, 6.000,00 € de inversión, más 800 € anuales de renta, a mayores de la pintura del local; cuando la JCYL realizó la inspección de las instalaciones señaló la necesidad de realizar un tabique de separación de la cocina y el salón.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez indica que no se precisaba de tabique si era todo eléctrico, prueba de ello es que se dio el alta al albergue. Asimismo señala que la baja perjudica a la tienda.

El Sr. Alcalde indica que es una decisión política del a que no tienen que dar cuenta a la oposición.

Por unanimidad de los presentes resulta aprobada el acta de 19 de Julio de 2.011, y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la creación de puesto de personal eventual

Por el Sr. Alcalde se informa de que habiéndose constituido este Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, y considerando que el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que el Pleno de las Corporaciones, al comienzo de su mandato, determinará el número de puestos reservados al personal eventual.

Considerando necesaria la creación de un puesto de trabajo reservado a personal eventual, y entendiendo que nos encontramos al comienzo de nuestro mandato, se propone al pleno la creación del siguiente puesto de personal eventual:

Coordinador del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Función: será la de coordinar las actividades relacionadas con la información, los medios de comunicación y el Protocolo, el trabajo realizado por el equipo de gobierno así como ejercer la función de representación política del Ayuntamiento.

Retribuciones: Sin asignación económica.

Dedicación: Parcial

El pleno por 6 votos a favor y uno en contra (PP) adopta la propuesta en dichos términos.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez indica que vota en contra puesto que la persona que ocupará el puesto está en las listas de IU.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia entiende siendo un trabajo sin remuneración es de agradecer que las personas que van en las listas de lu quieran colaborar; no obstante propone crear otro puesto sin retribución para la persona que proponga el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se indica que con esta misma fecha se dicta resolución de alcaldía nº 184/11 por la que se designa para el puesto creado a D. José Luis Sánchez Martín.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia quiere ofrecer en este momento un aplauso para D. José Luis Sánchez Martín. por su entrega y dedicación a este pueblo.

3.- Propuesta para la Adhesión convenio para cambios de domicilio Jefatura Provincial de Tráfico.

Por el Sr. Alcalde se informa del oficio remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico con objeto de suscribir un convenio para que los cambios de domicilio de los vehículos puedan tramitarse por el Ayuntamiento y evitar así desplazamientos de los vecinos a la Jefatura.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de referencia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la suscripción de dicho convenio.

4.- Propuesta para la designación de dos días de fiesta local.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar **dos** días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables.

Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, tampoco domingos.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Fiesta Local en el municipio de Miranda de Azán para el año 2012 los días 21 de mayo Virgen de Valbuena (una vez contados los 40 días después del domingo de resurrección) y 9 de julio San Cristóbal.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

5.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2010.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 17 de Agosto.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de Agosto de 2010.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- Propuesta para la aprobación de la certificación segunda y final, final de obra y factura del tercer desglosado del proyecto de terminación de edificio multiusos, consultorio médico.

Por el Sr. Alcalde se informa de la finalización de la obra incluida en el proyecto consistente en la Ejecución del tercer desglosado del proyecto de terminación de edificio multiusos de Miranda de Azán, con cuya finalización queda ejecutado el consultorio médico.

Visto el contenido del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento para la ejecución de dicha obra municipal adjudicada a la empresa Construcciones Hermartín S.L. por un importe total de 63.351,03 Euros iva incluido, y vista la certificación expedida por el técnico director de las obras en fecha 19 de Septiembre de 2011, D. José Carlos Marcos Berrocal, certificación segunda y final por importe de 51.266,85 €.

Atendido que, según lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Artículo 150 REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, el director de obra, sobre la base de la relación valorada, expedirá la correspondiente certificación de obra en el plazo máximo de diez días siguientes al período a que corresponda.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la **certificación segunda y final** de la obra correspondiente a la ejecución de la obra municipal denominada tercer desglosado del proyecto de terminación de edificio multiusos de Miranda de Azán por importe total de **51.266,85 Euros**, expedida por el técnico director de las obras.

SEGUNDO.- Se abonará dicha certificación segunda en el plazo indicado en la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Dación de cuenta de contrato de pavimentación y aprobación de plan de seguridad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la firma del contrato suscrito con Construcciones MartobaR S.L. con fecha 12 de Julio de 2011 en virtud de la delegación efectuada en el Sr. Alcalde por el pleno, de la facultad para proceder a la adjudicación definitiva sin perjuicio de dar cuenta al mismo en la siguiente sesión que se celebrase, asimismo se da cuenta de la aprobación del plan de seguridad por Resolución de alcaldía nº 178/11 de fecha 10 de agosto.

8.- Propuesta para la aprobación de la certificación única, factura y final de obra del contrato de pavimentación de varias calles en Miranda de Azán.

Por el Sr. Alcalde se informa de la finalización de la obra incluida en el proyecto de pavimentación de varias calles de Miranda de Azán.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez pregunta por qué se ha modificado el proyecto en concreto las C/ La Luna, Traviesa y Virgen de Valbuena.

Por qué no se pavimenta la C/ La Luna, el técnico director de las obras le ha manifestado que no entraba la máquina, pero si donde vive Catalina mide 2.9mts y se ha hecho, y la parte frente a la vivienda de Chari un metro más , igual que la C/ donde vive Pepa, cómo no puede entrar la máquina en 3.9 pero si en 2.90?

Por qué entra la máquina en las calles que no figuran en proyecto.

- El Sr. Alcalde le indica que por qué habla de las calles donde casualmente vive el concejal.
- El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que la casualidad es que se pavimente las C/ La Iglesia donde vive el Sr. Alcalde.
- El Sr. Alcalde señala que se ha modificado por causas de fuerza mayor, necesidad y sentido común.
- El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Domínguez Pino le indica al Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez que si la Calle no es suya no la ocupe con sus coches que no permite el paso.

Visto el contenido del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento para la ejecución de dicha obra municipal adjudicada a la empresa Construcciones Martobar S.L. por un importe total de 67.231,00 Euros iva incluido, y vista la certificación expedida por el técnico director de las obras en fecha 12 de Septiembre de 2011, D. José Carlos Marcos Berrocal, certificación única por importe de 67.231,00 €.

Visto el final de obra en el que se indica que se han realizado una serie de modificaciones por orden de ejecución.

Atendido que, según lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Artículo 150 REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, el director de obra, sobre la base de la relación valorada, expedirá la correspondiente certificación de obra en el plazo máximo de diez días siguientes al período a que corresponda.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Ratificar las modificaciones efectuadas aprobando el final de ora.

SEGUNDO.- Aprobar la **certificación única** de la obra correspondiente a la ejecución de la obra municipal denominada pavimentación de varias calles de Miranda de Azán por importe total de 67.231,00 **Euros**, expedida por el técnico director de las obras.

TERCERO.- Se abonará dicha certificación única en el plazo indicado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

V° B° Alcalde Secretaria

Fdo: David García Jiménez Fdo: Eva Prieto González